



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas . . . . . 300  
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas.. 375  
 Particulares, anual ptas... 450  
 Núm. suelto corriente, 5,00  
 " " atrasado, 9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODOS LOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Miércoles 4 de enero de 1978

Núm. 2

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

#### CIRCULAR NÚM. 1

Finalizado el permiso oficial, con esta fecha me reintegro al Gobierno Civil, haciéndome cargo del mando de la provincia, cesando el Ilmo. Sr. D. José Luis García Herce, Secretario General del mismo, que interinamente lo ha desempeñado durante mi ausencia.

Palencia 1 de enero de 1978.—El Gobernador Civil, Adolfo Pajares Compostizo. 6

#### CIRCULAR NÚM. 2

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil que, con fecha 22 de diciembre próximo pasado y de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la transformación de las siguientes plazas en el Ayuntamiento de Barro de Santullán: Una de Guardia Municipal en una de Oficial Conductor, dotada con el coeficiente 1,7. Una de encargado de obras, una de obrero de limpieza y una de sepulturero en tres de operarios, dotadas con el coeficiente 1,3 y jubilación a los 65 años de edad, todas ellas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 2 de enero de 1978.—El Gobernador Civil, Adolfo Pajares Compostizo. 7

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones es las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Antonio Casañé Moro, en nombre de Lanera Palentina, S. A., contratista de 300 mantas de fibra acrílica y lana a la Ciudad Asistencial San Telmo, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de enero de 1977, en la garantía definitiva que tiene prestada por el referido contrato.

Palencia 29 de diciembre de 1977. — El Secretario General accidental (ilegible).

4136

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Alejandro Barruelo Sánchez, contratista del suministro del grupo 2.º carnes a la Ciudad Asistencial San Telmo, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de marzo de 1975, en la garantía definitiva, que tiene prestada por el referido contrato.

Palencia 29 de diciembre de 1977. — El Secretario General accidental (ilegible).

4136

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

#### 9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

#### Oficina de Palencia

#### Información pública

Habiendo sido solicitado por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio público

regular de transporte de viajeros por carretera entre PALENCIA y VALLADOLID (V-1.904) la modificación de horarios en la expedición que los domingos y festivos se efectúa entre los extremos de la concesión en el sentido de que en la actualidad tiene su salida de Palencia a las 10,40 para que en lo sucesivo lo haga a las 15,30 horas, quedando invariable la salida de Valladolid que se hace a las 21,30 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres el 30 de Julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes en la Oficina de Transportes de Palencia.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos o Juntas vecinales de Palencia, Calabazanos y Dueñas, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de igual clase entre Castrillo de Don Juan y Palencia y entre Hérmedes de Cerrato y Palencia, por tener puntos de contacto con el servicio a que se refiere este anuncio.

Palencia 13 de diciembre de 1977.—  
El Ingeniero Jefe, Emilio López.

3968

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
HIDRÁULICAS

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario. — Don Cayo Herrero Casado - Villovieco (Palencia).

Clase de aprovechamiento. — Riegos.

Cantidad de agua que se pide. — 3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse. — Río Ucieza.

Términos municipales en que radicarán las obras. — Villovieco (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecuti-

vos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 7 de diciembre de 1977.—  
El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

3933

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

Doña Gumersinda Rodríguez Acitores y doña Isidora Rodríguez Acitores, vecinas de Torquemada (Palencia), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas de 4,98 l/seg. a derivar del río Arlanzón, en término municipal de Torquemada (Palencia), con destino al riego de una superficie de 8,30 Has.

#### Información pública

El sistema a emplear será:

Toma directa de las aguas mediante grupo motobomba.

Equipo de riego por aspersión formado por tuberías móviles y aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid 13 de diciembre de 1977.—  
El Comisario Jefe de Aguas accidental, César Luaces Saavedra.

4013

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

#### EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, número 235/77, a instancia de doña María del Pilar Mencía Quijada, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y con domicilio en Palencia, calle Francisco Abella, número 83, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de su esposo don Eduardo Dubal Borja, siendo hijo natural de don Juan-Antonio Dubal Jiménez y de doña Juana Borja Barrul, habiendo nacido en Palencia y fallecido en la misma capital, el día 26 de junio de 1977, a la edad de 68 años, en estado de casado con doña María del Pilar Mencía Quijada, sin haber dejado descendencia, pidiendo la solicitante se declaren herederos del fallecido a sus tres hermanos, llamados don Antonio, don Alfonso y doña Juana Dubal Borja, quienes sucederán al causante en todos sus derechos y obligaciones por terceras e iguales partes, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria correspondiente a la solicitante; y por medio del presente edicto y de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda llamar a todos aquellos parientes que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, contados a partir de la publicación del presente.

Dado en Palencia a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—E/. José Redondo Araoz.—El Secretario (ilegible).

4144

PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 91 de 1977, promovidos por Suministros Nebar, S. A. contra don Antonio Aguilar de Castro, mayor de edad y vecino de Palma del Río (Córdoba), calle Gran Capitán, Bloque 5-3, sobre reclamación de cantidad (cuantía pese-

tas 689.432), en los que se ha dictado por este Juzgado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**SENTENCIA.** — En la ciudad de Palencia a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El Ilmo. señor don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Suministros Nebar, S. A., con domicilio en Polígono Industrial Nuestra Señora de los Angeles, parcela P-22, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, y de la otra como demandado don Antonio Aguilar de Castro, mayor de edad, vecino de Palma del Río (Córdoba), calle Gran Capitán, bloque 5-3, éste por incomparecencia en situación de rebeldía sobre pago de cantidades; y

**FALLO.** — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Antonio Aguilar de Castro, mayor de edad, con domicilio en Palma del Río, calle Gran Capitán, bloque 5-3, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuatrocientas cincuenta y nueve mil ciento noventa y nueve pesetas de principal y mil doscientas treinta y tres, de gastos de protesto y los intereses, legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Redondo Araoz. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado referido, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente edicto en Palencia a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—E/. José Redondo Araoz. — El Secretario, Joaquín Loste.

3793

#### PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 104/77, promovidos por el Banco Español de Crédito, S. A., contra don Bonifacio-Manuel León Miguel, mayor de edad, casado, agricultor y su esposa

doña Hermenegilda Prieto Melero, vecinos de Grijota, sobre reclamación de cantidad (cuantía 50.000 pesetas), en los que se ha dictado por este Juzgado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**SENTENCIA.** — En la ciudad de Palencia a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El Ilmo. señor don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago y dirigido por el Letrado don Víctor Pérez Rey, y de la otra como demandado don Bonifacio-Manuel León Miguel, mayor de edad, casado, agricultor, y su esposa doña Hermenegilda Prieto Melero, vecinos de Grijota, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

**FALLO.** — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Bonifacio-Manuel León Miguel, mayor de edad, casado, agricultor y su esposa doña Hermenegilda Prieto Melero, vecinos de Grijota, y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta mil pesetas de principal y cien pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. — José Redondo Araoz. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados referidos publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente edicto en Palencia a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—E/. José Redondo Araoz. — El Secretario, Joaquín Loste.

3822

#### Juzgados de distrito

##### PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 939/77, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

**SENTENCIA.** — Palencia a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Sr. Juez de Distrito don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, los precedentes autos de juicio de faltas, dimanantes de diligencias previas 312-77 del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, siendo parte Antonio Do Rosario Braz, mayor de edad, casado, encuadrador, domiciliado en Amsterdam, Angel Martín González, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Vitoria, Benjamín Márquez Viegas, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Francia, María Elisabet Viegas, de catorce años, estudiante, vecina de Francia y Carmelo Castrillejo-Mena, mayor de edad, soltero, vecino de Tabanera de Cerrato, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

**FALLO.** — Que debo condenar y condeno a Carmelo Castrillejo Mena a la pena de mil pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado y de ser impagada a un día de arresto menor, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas del juicio, haciendo reserva de acciones civiles a los perjudicados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Gonzalo Alvarez. — Rubricada.

**Publicación.** — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Gabino Pérez. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Do Rosario, Benjamín Márquez Viegas y María Elisabet Viegas, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Palencia a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Gabino Pérez Valiente.

3791

##### PALENCIA

Don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición de que se hará mención se ha dictado sentencia con el siguiente encabezamiento y fallo:

**SENTENCIA.** — Palencia a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de cognición número 109-77, seguido a instancia del Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín, en nombre de Plásticos para la Industria y el Comercio,

S. A. "PLASINCO", dirigido por el Letrado don Daniel Ibáñez Espeso, frente a don Angel y a don Ramón Fernández, vecinos que fueron de Guecho, Las Arenas (Vizcaya) y hoy en ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad, y

FALLO. — Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José-Carlos Hidalgo Martín, en nombre de la entidad Plásticos para la Industria y Comercio, S. A., "PLASINCO", frente a don Angel y a don Ramón Fernández, debo condenar y condeno a éstos a que paguen a la actora la cantidad reclamada como principal de 26.719 pesetas, el interés del cuatro por ciento de esa cantidad desde la interposición de la demanda hasta su total pago y las costas del juicio .....

Y para que sirva de cédula de notificación en forma, libro la presente en Palencia a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de Distrito, Luis Gonzalo Alvarez Albarrán. — El Secretario (ilegible).

3951

## PALENCIA

### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de este Juzgado, en diligencias de juicio de cognición número 215-77, seguidos a instancia de don Simón Moreno García, frente a doña Carmen de Castro Illera, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, ha puesto la siguiente:

PROVIDENCIA: Juez Sr. Alvarez Albarrán. — Palencia a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta: Visto de la anterior diligencia que no se puede llevar a efecto el emplazamiento de doña Carmen de Castro Illera en forma personal por desconocerse su actual domicilio, llévase a efecto su emplazamiento en los estrados del Juzgado, por término de seis días, previniéndola de que si en ese plazo comparece a este, digo, ante este Juzgado, se le concederán otros tres días más para contestar a la demanda que la formula don Simón Moreno García, y que de no comparecer se declarará su rebeldía procesal y se continuará el juicio sin más citarla.

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>, de que doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la demanda, libro la presente en Palencia a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Gabino Pérez.

4147

## PALENCIA

### Cédula de citación

Manuel de Sousa Macedo, de veinte años, casado, operario, residente en Francia y Emma Pinto de Araujo, mayor de edad, sus labores, residente en Francia, comparecerán ante este Juzgado Municipal en término de cinco días, a fin de recibirles declaración en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.186-77, así como prestar asistencia a la lesionada, Emma Pinto, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Palencia treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

1

## PALENCIA

### Cédula de citación

Eladio Estévez Alvarez, mayor de edad, casado, albañil, hijo de Manuel y Carmen, residente en Alemania Occidental, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las diez horas y treinta minutos en la Sala Audiencia del Juzgado, a fin de que asista al juicio de faltas que se sigue con el número 1184-77, por daños, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

2

## BAÑOS DE CERRATO

Don Jaime Hernández Chico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que bajo el número 148/77, se tramita en este Juzgado, que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

SENTENCIA. — En Baños de Cerrato a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Sr. D. Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 148/77 se tramita en este Juzgado en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figura como denunciado Manuel Antonio Ribeiro, de 31 años de edad, casado, conductor, en ignorado paradero, y

como perjudicado Lorenzo Barrado Andrés, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, por la falta de daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO.—Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Manuel Antonio Ribeiro, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ J. José Sertucha.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe. — Jaime Hernández. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Antonio Ribeiro, mayor de edad, casado, conductor, hijo de Antonio-Luis y Mercedes, natural de Vila Nova de Foz Coa (Portugal), en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Jaime Hernández Chico.

3925

## BAÑOS DE CERRATO

Jaime Hernández Chico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que bajo el número 174/77 se tramita en este Juzgado y que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En Baños de Cerrato a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El señor don José Sertucha Díez, Juez de Distrito de Baños de Cerrato, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 174/77, se tramitan en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figura como perjudicado Luis Oliveira Queirós, de 31 años, casado, obrero, en ignorado paradero, como denunciado Jesús Torollo Delgado, mayor de edad, casado, conductor, como responsable civil Hormigones Valladolid, vecinos de Valladolid, por la falta de daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Jesús Torollo Holgado, declarando las costas de oficio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ J. José Sertucha.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor

Juez que la firma, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia. — Doy fe. — Jaime Hernández. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis Oliveira Queirós, de 31 años, casado, obrero, natural de Vila de Ponto (Portugal), en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Jaime Hernández Chico.

3926

### BAÑOS DE CERRATO

Jaime Hernández Chico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**SENTENCIA.** — En Baños de Cerrato a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Sr. don Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 120/77, se tramita en este Juzgado en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del Grupo de Investigación y Vigilancia en Renfe, Sector de Venta de Baños, siendo perjudicado Julio Grijalvo Polo, mayor de edad, casado, Interventor de Renfe, y vecino de Santander, y como denunciado Carlos de Aybeyzón Montoto, de 25 años de edad, soltero, estudiante y en ignorado paradero, por la falta de malos tratos de palabra, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

**FALLO.** — Que debo de condenar y condeno al denunciado Carlos Aybeyzón Montoto, a la pena de quinientas pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado y caso de impago sufrirá un arresto personal de un día, reprensión privada y pago de costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E. J. José Sertucha. — Rubricado.

**Publicación.** — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe. — Jaime Hernández. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Carlos de Aybeyzón

Montoto, de 25 años, soltero, estudiante, en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a siete de diciembre de 1977. — Jaime Hernández Chico.

3927

### SALDAÑA

Doña María Rosario Magide Montero de Espinosa, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Saldaña (Palencia).

**Certifico:** Que en el juicio de faltas número 81 del año en curso, seguido por daños contra Ascione Louis, recayó sentencia, cuyo en cabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

**SENTENCIA.** — *Encabezamiento.* — En la villa de Saldaña, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete; vistos por el señor don Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito de Baños de Cerrato, con jurisdicción prorrogada al de esta villa, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 81/77, en virtud de denuncia de Heraclio Blanco Martín, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Espinosa de Villagonzalo, contra Ascione Louis, cuyas circunstancias personales se ignoran, e ignorado paradero, por daños en accidente de circulación, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

**FALLO.** — Que debo absolver y absuelvo al denunciado Ascione Louis, de los hechos denunciados, al no haberse acreditado sea responsable de los mismos, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Y para la notificación de esta sentencia al denunciado en ignorado paradero, estese a lo dispuesto en el art. 178 de la Ley de E. criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — J. José Sertucha Díez — Rubricado. — Sellado con el de este Juzgado de Distrito.

**Publicación.** — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. — R. Magide. — Rubricado. — Sellado con el de la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado Ascione Louis, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia por hallarse en ignorado paradero, expido la presente según se tiene ordenado, en Saldaña a seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, María Rosa Magide.

3932

### Juzgado de Paz

#### OSORNO LA MAYOR

Don Angel López Bregón, Secretario del Juzgado de Paz de Osorno la Mayor (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**SENTENCIA.** — En Osorno la Mayor a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Sr. D. Valentín García de Prado, Juez de Paz de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 1/1977, se tramita en este Juzgado, en los que figura como denunciante Celestino Sáiz Martínez, mayor de edad, casado, obrero, en ignorado paradero y como denunciado Saturnino Polo García, mayor de edad, casado y de profesión jubilado, por la falta de malos tratos, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

**FALLO.** — Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Saturnino Polo García, declarando las costas de oficio, Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Valentín García. — Rubricado.

**Publicación.** — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha estando celebrando audiencia, doy fe. — Angel López Bregón. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Celestino Sáiz Martínez, expido el presente en Osorno la Mayor a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Angel López Bregón.

3917

### Administración Municipal

#### AGUILAR DE CAMPOO

##### EDICTO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Fermín Gutiérrez Ruiz, ha solicitado licencia para instalar un tanque para almacenamiento de gasóleo "C" de 10.000 litros de capacidad, para calefacción de la Sala de Fiestas "Holliday" de calle C. Ramírez, número 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la

inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aguilar de Campoo 23 de diciembre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

4095

## BAÑOS DE CERRATO

### Anuncio de subasta

Aprobado por la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal, el Plan de aprovechamientos para el año 1978, y ejecutando lo acordado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día trece de diciembre de 1977, se anuncia la siguiente subasta pública para el aprovechamiento de los pastos.

1. OBJETO DE CONTRATO. — El aprovechamiento de los pastos en el Monte titulado "Riveras de Baños" propiedad de este Ayuntamiento, con 51 hectáreas de terreno y 510 reses lanaras autorizadas.

2. TIPO DE LICITACION. — 27.540 pesetas de precio base y un precio índice de 55.080 pesetas.

3. DURACION DE CONTRATO. — Desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de 1978.

4. GARANTIAS. — La garantía provisional para participar en la subasta será de QUINIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS (551 ptas.). La garantía definitiva será el cuatro por ciento del precio de adjudicación definitiva.

5. PLIEGOS DE CONDICIONES. — Están de manifiesto en la Secretaría Municipal, en días laborables y horas de despacho al público y son los generales que rigen para esta provincia BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111 de 15 de septiembre de 1952) y que regirá así mismo en este aprovechamiento, complementados, por el pliego específico de condiciones facultativas y económicas establecidos por el ICONA.

6. PAGOS. — Los adjudicatarios deberán satisfacer el importe de la adjudicación en Depositaria, dentro los veinte días siguientes al de la adjudicación.

7. MODELO DE PROPOSICION. — Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo.

Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta para contratar el aprovechamiento de los pastos del monte titulado "Riveras de Baños", propiedad del Ayuntamiento de Baños de Cerrato, anunciado en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia número

....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

1.º Que ofrece el precio de ....., pesetas, lo que significa una alza de ....., pesetas sobre el precio de licitación.

2.º Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

4.º Que acepta plenamente cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de esta subasta, los que expresamente manifiesta conocer íntegramente.

En Venta de Baños a ....., de ....., de 1977.—El Licitador, (Firma).

8. PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Ajustadas al modelo que se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la apertura de pliegos, acompañando a las mismas justificante de ingresos de fianza y documento acreditativo de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad legal para contratar.

9. APERTURA DE PROPOSICIONES. — Tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan DIEZ días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

10. SEGUNDA SUBASTA. — De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, que tendrá lugar el día siguiente hábil al en que cumplan VEINTE, igualmente hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para la presentación y apertura de proposiciones, se tendrán en cuenta en esta segunda subasta, las mismas normas procesales establecidas en este anuncio para la primera subasta.

Venta de Baños 16 de diciembre de 1977. — El Alcalde, Amador Rodríguez Suazo.

4131

## CARRION DE LOS CONDES

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 28 del actual, pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para arriendo de pastos

de plantíos y los denominados laderas del cementerio, se expone al público por término de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo durante el plazo indicado y horas de oficina, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carrión de los Condes 29 de diciembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

4135

## GUARDO

### EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal el proyecto de urbanización de la calle de El Sestil y Corcos, de esta villa, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Angel Bravo Hernández, cuyo importe asciende a 5.400.546 pesetas, se expone al público por espacio de un mes en Secretaría municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse ante esta Alcaldía, reclamaciones contra el mismo.

Guardo 29 de diciembre de 1977.—El Alcalde accidental, Jesús Blanco Díez.

4141

## HERRERA DE PISUERGA

### Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios y debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia las subastas públicas siguientes:

OBJETO DE LA SUBASTA.— Aprovechamientos de 275 hectáreas de pastos sobrantes en el monte "La Dehesilla" y de 579 hectáreas en el monte "San Zornil" números 277 y 279 del Catálogo de U. P., de la pertenencia de Olmos de Pisuerga, y para 760 y 450 reses lanaras respectivamente.

DURACION DEL CONTRATO. — Por cinco años, desde 1.º de enero de 1978 hasta el 31 de diciembre de 1982.

TIPO DE LICITACION. — Base de 27.360 pesetas e índice de 54.720 pesetas cada anualidad, para el monte "La Dehesilla", y de 16.200 de base y 32.400 pesetas de índice, también cada anualidad para el monte "San Zornil".

GARANTIAS. — Provisional del 4 por 100 del tipo base, y definitiva del 10 por 100 de los importes de remate.

PRESENTACION DE PLIEGOS.— Durante los veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas.

**APERTURA DE PLICAS.** — El día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de las mismas, en la Secretaría del Ayuntamiento y a las trece horas.

**FORMA DE PAGO.**—Dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha en que se comunique la adjudicación definitiva la primera anualidad, y los sucesivos en la primera decena de enero de cada año.

**PLIEGOS DE CONDICIONES.** — Se cumplirá lo dispuesto en la resolución de 24-04-1975, Boletín Oficial del Estado de 21-08-75 y el especial de C. T. F., así como las técnicas - facultativas de esta Corporación, las cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con D. N. de I. núm. ..., expedido en ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de pastos en el monte "La Dehesilla" de Olmos de Pisuerga, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) cada anualidad, y por el monte "San Zornil" de la misma pertenencia, la cantidad de ... pesetas, también cada anualidad, en su caso, si opta por ambos montes.

Lugar, fecha y firma.

Herrera de Pisuerga 17 de diciembre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

4054

#### LAVID DE OJEDA

##### EDICTO

Ejecutando acuerdo de esta Corporación y cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la subasta pública siguiente:

**OBJETO:** Aprovechamiento de pastos sobrantes en 394 hectáreas del monte de esta localidad, denominado "Montecillo", número del Catálogo de los de U. P. 80, por 500 reses de ganado lanar, durante un período de CINCO AÑOS, que da comienzo el día 1.º de enero de 1978 y termina el día 31 de diciembre de 1982.

**TIPOS DE LICITACION:** Base pesetas 18.000. Índice 36.000 pesetas cada anualidad.

**DURACION DEL CONTRATO:** Desde el día 1.º de enero de 1978 hasta el día 31 de diciembre de 1982.

**GARANTIAS:** La provisional del 5 por 100 del precio base, es decir 900 pesetas, y la definitiva del 10 por 100 del importe del remate de la subasta.

**FORMA DE PAGO:** La correspondiente a la primera anualidad, en el momento de comunicarse la adjudicación definitiva de dicha subasta y las de las demás anualidades dentro de los últimos quince días de cada año.

**PLIEGOS DE CONDICIONES:** Estos se hallan de manifiesto en las Oficinas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados y copiados por quienes lo estimen oportuno.

**PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Declarado de urgencia este aprovechamiento y a tenor del art. 19 del Reglamento de Contratación, se reduce el plazo para la presentación de plicas a la mitad, y en su consecuencia, se presentarán ante el Sr. Presidente de la Corporación, en horas de oficina, durante DIEZ DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta.

**APERTURA:** Se verificará a las diecisiete horas del día siguiente hábil de la expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos de tasas, indemnizaciones, de tramitación del presente expediente y otros que se originen como consecuencia de este aprovechamiento durante el período de vigencia del mismo, serán de cuenta del adjudicatario.

**MODELO DE PROPOSICION:** D. ..., mayor de edad, que reside en ..., provincia de ..., calle y número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... de ... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes en 394 Has. del monte núm. 80, denominado "Montecillo", de Lavid de Ojeda, por un período de CINCO AÑOS, ofrece por el remate anual de referido aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra) por cada anualidad.

—Lugar, fecha y firma.

Lavid de Ojeda 15 de diciembre de 1977. — El Alcalde, Elías Estébanez Serrano.

3993

#### MAZARIEGOS

##### EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Mazariegos 28 de diciembre de 1977. —El Alcalde (ilegible).

4120

#### OSORNO LA MAYOR

##### EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día quince de los corrientes, y en virtud de expediente que se instruye para la enajenación, en pública subasta, de solar existente en calle del Dr. Santiago Martín de esta localidad, con una superficie de 208-65 metros cuadrados, perteneciente a los bienes de propios de este Municipio y que linda al Norte con finca de don Félix Franco Maestro; al Sur con calle de Barrionuevo; al Este con referida calle del Dr. Santiago Martín y al Oeste con finca de don Miguel Berzosa, al objeto de destinar el importe de la venta a financiar obras que se lleven a cabo por este Ayuntamiento, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado, dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante mencionado plazo.

Osorno la Mayor 29 de diciembre de 1977. — El Alcalde, Mariano Linares.

4140

#### PALENZUELA

##### EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativo por el que se ha de regir la subasta para el arriendo de una casa sita en el casco de esta población y su calle de La Rúa, propiedad del Municipio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Palenzuela 29 de diciembre de 1977. —El Alcalde, Manuel Orozco.

4139

## REVENGA DE CAMPOS

## EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta, para la enajenación de un edificio propiedad de este Municipio, sito en la calle Travesía de la calle Isaac Manrique a la calle de la Unión, destinado anteriormente a Escuela Unitaria de Niñas y Vivienda de la señora Maestra, reservándose el Ayuntamiento la panera destinada a almacenamiento, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Revenga de Campos 30 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Diodoro Saldaña. 4142

## REVENGA DE CAMPOS

## EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, la subasta-arriendo de una finca rústica propiedad de este Municipio y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Revenga de Campos 30 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Diodoro Saldaña. 4143

## SALDAÑA

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento y saneamiento en Villasur, pavimentaciones en las Rondas de San Pedro (2.ª fase) y de las Médicas, en las calles Conde de Garay y las Huertas, urbanización de la zona de la Piscina municipal y reparación del arroyo Esgueva en la avenida José Quintana, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán for-

mular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Saldaña 30 de diciembre de 1977. — El Alcalde (ilegible). 4145

ENTIDADES LOCALES  
MENORESJUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ  
DE BOEDO

## Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios y debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia la subasta pública siguiente:

OBJETO DE LA SUBASTA. —Aprovechamiento de 488 Has. de pastos, en el monte Grande, Montecillo y Velasco" núm. 299-A del Catálogo de utilidad pública, de la pertenencia de esta Junta vecinal y para 300 reses lanares.

DURACION DEL CONTRATO.—Por cinco años, desde 1.º de enero de 1978 hasta el 31 de diciembre de 1982.

TIPO DE LICITACION. — Base de 10.800 pesetas e Índice de 21.600 pesetas cada anualidad.

GARANTIAS. — Provisional del 4 por 100 del tipo base y definitiva del 10 por 100 del importe del remate.

PRESENTACION DE PLICAS.—Durante los veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las veinte horas.

APERTURA DE PLICAS. — El primer sábado siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de plicas, en la Secretaría de la Junta y a las diecisiete horas.

FORMA DE PAGO. — Dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha en que se comunique la adjudicación definitiva la primera anualidad, y las sucesivas en la primera decena de enero de cada año.

PLIEGOS DE CONDICIONES. — La resolución de 24-04-1975, "Boletín Oficial del Estado" de 21-08-1975, el Especial de C. T. F. y las técnico-facultativas de esta Entidad, las cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta vecinal.

## Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle ... núm. ... con D. N. de I. núm. ..., expedido en ... en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes en el monte "Grande, Montecillo y Velasco", ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra) cada anualidad.

Lugar, fecha y firma.

Santa Cruz de Boedo 14 de diciembre de 1977. — El Presidente, Fortunato Pérez. 3955

## Anuncios particulares

## TABACALERA, S. A.

Representación en la provincia  
de Palencia

## ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "TABACALERA, S. A." SOBRE RESOLUCION DEL CONCURSO DE INTERINOS PARA 1977

El Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., resolviendo el Concurso publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 161 de 7 de julio de 1977, relativo a la provisión en propiedad de expendedurías regentadas por titulares interinos nombrados con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2547/1974, de 9 de agosto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Designar en propiedad a los titulares interinos de las siguientes expendedurías, los cuales deberán atenerse en los casos que proceda a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2547/74, de 9 de agosto en lo relativo a la adaptación de sus establecimientos:

Expendeduría, Venta de Baños, número 1; titular, Angel Ruiz de Infante y Ruiz de Erenchun.

Expendeduría, Venta de Baños, número 2; titular, Ginés Antonio Mirón Aliaga. 4108